NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GEONAL S.A..-.-.-.-.-.-

(.Por: S/. 13'400.000,oo).-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el **día doce de Noviembre** de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Miguel Aguirre Reyna, **casado , ejecutivo;** en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA GEONAL S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente : - MINUTA:-

" SEÑOR NOTARIO : - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que Yo, señor Miguel Aguirre Reyna, /mi/ en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima INMOBILIARIA GEONAL S.A. tengo a bien otorgar en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, reunida en esta ciudad de Guayaquil, el seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, todo de conformidad a lo establecido en las cláusulas que a continuación se expresan : - PRIMERA: ANTECEDENTES : - a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Gua-

yacuil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el día dos de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, con domicilio en la ciudad de Guayacuil y con un capital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA GEONAL S.A. .- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, decidió por unanimidad aumentar el capital y reformar los Estatutos Sociales .- SEGUNDA :- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES : - Con los antecedentes expuestos Yo, señor Miguel Aguirre Reyna a nombre y en representación de la compañía INMOBILIARIA GEONAL S.A. y debidamente autorizado por la Junta General, declaro: - Primero.- Que queda aumentado el capital social de la compañía INMOBILIARIA GEONAL S.A., a la suma de Catorce millones de sucres y que la suscripción y pago del nuevo aumento de capital, que es de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES se ha efectuado en la forma y proporción que se indica en el Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, cuya copia certificada formará parte integrante de la presente escritura como documento habilitante de la misma .- Segundo . - Declaro reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía en los términos que constan en el Acta señalada y que forma parte integrante del presente instrumento . - Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta Escritura .- f) Doctor Ernes-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

to Vernaza Trujillo. Abogado.-Registro número trescientos ochenta y siete . - Guayaquil " . - (Hasta aquí la Minuta) . - (Acta) . - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GEONAL S.A. . - En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Emero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las cinco de la tarde en el local social de la compañía, ubicado en Los Ríos ochocientos veinticinco y Hurtado (esquina), se reunen los señores socios de la compañía INMOBILIARIA GEONAL S.A., señores Arquitecto Fernando Illingworth Vernaza, propietario de una acción de un mil sucres; Ingeniero Carlos Illingworth Vernaza, propietario de una acción de un mil sucres; señor Miguel Aguirre Reyna, propietario de una acción de un mil sucres; señor /LUIS/ Fernando Illingworth Guerrero, propietario de dos acciones de un mil sucres cada una; y, la compañía LOJOA CIA.LTDA., propietaria de cuinientas noventa y cinco acciones de un mil sucres cada una, debidamente representada por el Arquitecto Fernando Illingworth Vernaza, con lo cual se encuentra presente todo el capital social de la compañía . - Los accionistas presentes en forma unánime acuerdan la celebración de la Junta General Extraordinaria, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa al tenor de lo dispuesto en el artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías. :- Preside la Junta el titular Ingeniero Carlos Illingworth Vernaza y actúa como Secretario el señor Miguel Aguirre Reyna, Gerente General de la compañía .- A continuación el Presidente dá a conocer el proyecto del orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos:-PRIMERO : - Ratificar las entregas de dinero que a título de

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil Ecuador

mutuo, sin interèses han hecho los accionistas, señores Arquitecto Fernàndo Illingworth Vernaza, Ingeniero Carlos Illingworth Vernaza; y, la compañía LOJOA CIA. LTDA., a favor de la compañía; y, SEGUNDO : - Conocer y resolver el aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma de los estatutos Sociales en su parte pertinente . - Sometido que fue el proyecto del orden del día a los accionistas presentes, la aprueban unanimemente, declarando estar debidamente informados sobre el tema a tratarse . - Una vez constatada la presencia de todo el capital social pagado , la sala pasa a tratar el primer punto del orden del día, resolviéndose por unanimidad aprobar los préstamos sin intereses que han realizado el Arquitecto Fernando Illingworth Vernaza; Ingeniero Carlos Illingworth Vernaza; y, la Compañía LOJOA CIA. LTDA., a favor de la compañía; aprobando igualmente una Compensación de Crédito por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, para el Arquitecto Fernando Illingworth Vernaza; DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES para el Ingeniero Carlos Illingworth Vernaza; y, UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, para la Compañía LOJOA CIA.LTDA., respectivamente, para los efectos del aumento de capital que más adelante se expresará . - En lo cue se refiere al segundo punto del orden del día, luego de cortas deliberaciones de Junta General resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía Inmobiliaria GEONAL S.A., a CATORCE MILLONES DE SUCRES.-Esto es en TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, quedando en tal virtud la compañía con un capital social de CATORCE MILLONES DE SUCRES, el mis-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

mo que estará dividido en catorce mil acciones de un mil sucres cada una . - Igualmente y para que los Estatutos Sociales de la compañía guarden armonía con el aumento aprobado, se resuelve en forma unánime modificar el artículo cuarto pertinente al capital social, el mismo que dirá así: - "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la compañía es de CATORCE MILLONES DE SUCRES dividido en catorce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al catorce mil, cada acción liberada dará derecho a un voto en las resoluciones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado . - Igualmente la Junta General aprueba por unanimidad la suscripción y pago de las nuevas acciones que emitirán en razón del aumento aprobado, que se hace en la forma siguiente: - El Arquitecto Fernando Illingworth Vernaza, suscribe nueve mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga el total de su valor por compensación de créditos; El Ingeniero Carlos Illingworth Vernaza, suscribe dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga el total de su valor por compensación de créditos; y, la compañía LOJOA CIA. LTDA., debidamente representada por su Presidente Arquitecto Fernando Illingworth Vernaza suscribe mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga el total de su valor por Compensación de Créditos. - De tal manera que se encuentra suscrito y pagado el aumento de capital mediante Compensación de créditos otorgado por los accionistas suscriptores en favor de la compañía, préstamos que la Junta General

Extraordinaria de Accionistas las aprueba y ratifica plenamente . - Los accionistas presentes en forma unánime aprueban y aceptan la forma de suscripción y pago de las nuevas acciones, tal como se señala anteriormente, renunciando expresamente al derecho de preferencia establecido en el artículo Ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías; en consecuencia con lo anterior, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve en forma unánime autorizar al señor Miguel Aguirre Reyna, Gerente General de la compañía, para que proceda a realizar todas las gestiones pertinentes y necesarias, otorgando la respectiva escritura pública para el perfeccionamiento y validez del aumento de capital aprobado y la Reforma de sus Estatutos en su parte pertinente, en los términos acordados, debiendo bastar una copia certificada del Acta de esta sesión como suficiente documento justificativo de la autorización que se otorga . - Por no haber otro asunto de que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la Junta es leída y aprobada por los presentes sin modificación por lo que el presidente da por terminada la Junta a las siete de la noche, firmando todos los accionistas presentes para constancia .- f) Fernando Illingworth Vernaza.- f) Carlos Illingworth Vernaza.- f) Miguel Aguirre Reyna.- f) Luis Fernando Illingworth Guerrero.-f) LOJOA CIA.LTDA..- CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía INMOBILIARIA GEONAL S.A. .- f) Ilegible.- Miguel Aguirre Reyna .- Gerente - Secretario .- Son copias .- En consecuencia el otorgante se afirma en el

Guayaquil, Agosto 3 de 1.981

Sr.Don
Miguel Aguirre Reyna
En sus manos.-

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos manifestarle que la Junta General de Accionistas de la INMOBILIARIA GEONAL S.A.; domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de cinco años, y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre los que figuran el de ejercer la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos de La Compañía están contenidos en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo de Guayaquil, Doctor Ovidio Correa, el 2 de Marzo de 1.978, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de Mayo de 1.978.,

Muy.atentamente,

Ing. Carlos Illingworth Vernaza
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede, Agosto 3 de 1.981.-

Miguel Aguirre Reyna

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 26.149, Número 5.955 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.721 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte i tres de Septiembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
trabajo

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

contenido de la pr[illegible]serta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta los efectos legales correspondientes . - Se agrega el nombramiento del representante de la compañía .- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.- Entrelínea: mi .- VALE .- **Entrelinias ; Luis . - Vale.-**

MIGUEL AGUIRRE REYNA

Ced.U.No. 09-0260.756-3

Ced.Trib.No. 02480

Certif.de Vot.No. 004-196

INMOBILIARIA GEONAL S.A.

R.U.C. No. 0990345082001

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

por an-

te mí . -

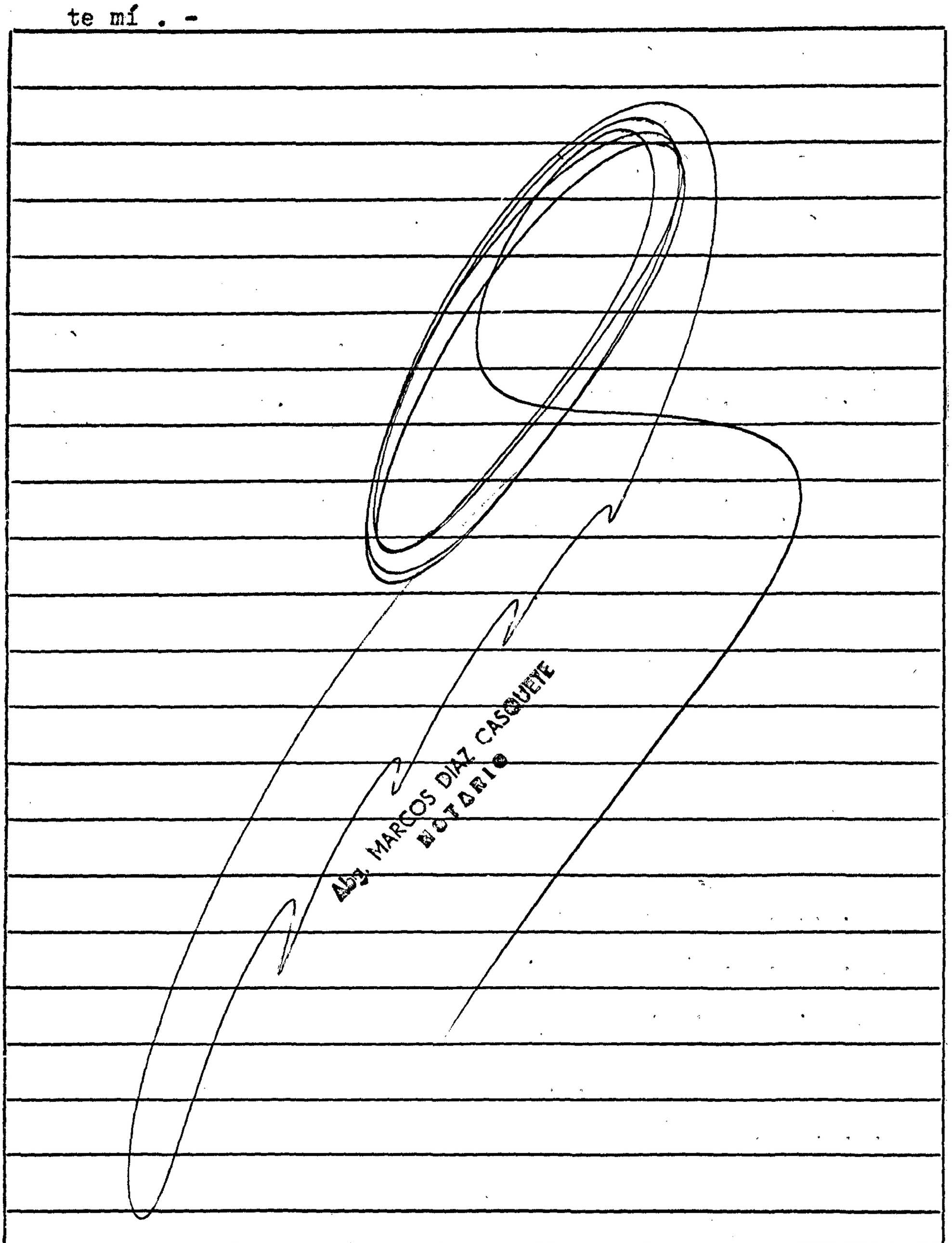

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Cer-

t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG - CA - 84 - 2253, dictada el 14 de Diciembre de 1.984 por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada INMOBILIARIA GEONAL S. A., de fojas 39.627 a 39.636, número 9.606 del Registro Mercan - til y anotada bajo el número 15.062 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mer_ cantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténti_ ca de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mer_ cantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 11.038 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL